CONSTRUCTORA DVSANTOS S.A.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	Page
[illegible]	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

SECTION 1
REPORT OF AUDIT [illegible]

OHM&CO.
Auditores y Consultores

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de
CONSTRUCTORA EUGAETSE S.A.
Guayaquil, Ecuador

Opinión:

Hemos auditado los estados financieros de **CONSTRUCTORA EUGAETSE S.A.** (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluye un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas, se describen en la sección del "Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (CINIE) por sus siglas en inglés, y hemos cumplido las otras responsabilidades éticas que se establecen en el Código de Ética del Contador Ecuatoriano, y en lo concerniente que se requiere, tanto en la República del Ecuador. Creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Mediante, y de forma sobre la cual el Ministro 31 de diciembre del 2019, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo del 2020, se declara el estado de emergencia por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano por la inminente amenaza y riesgo de la pandemia COVID-19. Entre las medidas adoptadas para prevenir la transmisión del virus se mitigar la propagación y de movilidad restricción de vuelos y transporte internacional, cierre temporal de negocios, centros educativos y centros médicos, así como de la mayor potencial de trabajo, actualmente controlando con operaciones de industrias, centrales y actividades económicas de las áreas de la alimentación, salud, servicios básicos y cada la cadena de reproducciones industrial agrícola, generando a la actividad de entrega.

Guayaquil, [illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

GGI
INDEPENDENT MEMBER

En su análisis del negocio de marcha y sucesiva colaboración establecida en la **Nota 5** y **Nota 18** de los estados financieros, la Administración presenta sus consideraciones sobre el impacto del COVID-19 en el giro de sus operaciones y el mantenimiento de sus estados financieros, de tal manera que no afecte la desarrollo de sus operaciones. Nuestra opinión no es modificada por este asunto.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron sus opiniones sin salvedades con fecha 26 de abril de 2020.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF y de la implementación de los controles internos necesarios, que permitan la elaboración de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es la responsable de determinar la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados con la negocio en marcha y usando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración de la Compañía o cesar operaciones o no tenga otra alternativa real que hacerlo.

Los encargados de la Administración son las responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en la Auditoría a los Estados Financieros

El objetivo de nuestra auditoría es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros de la Compañía, tomados en conjunto, están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor donde se incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte los errores materiales de existir. Los errores de carácter material que fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su agregado, pueden influenciar en las decisiones económicas de los usuarios que toman como referencia estos estados financieros.

Como parte de una auditoría conforme de acuerdo con NIA, nosotros ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que atienden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada, para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor del que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, representaciones erróneas o elusión del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos la apropiada de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la Administración.

- Evaluamos la apropiada de las bases contables utilizadas por la Administración, considerando el principio de negocio en marcha y sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden crear dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida a fecha de fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar incertidumbre para que la Compañía no pueda continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación en conjunto, estructura y contenido general de los estados financieros, incluyendo revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de manera que se logra la presentación razonable.

Nosotros comunicamos a la Administración de la Compañía entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados para la auditoría y los hallazgos significativos determinados de la auditoría, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la ejecución de nuestra auditoría.

Tambien hemos proporcionado a la Administración de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con las disposiciones éticas relevantes en relación con nuestra independencia y que hemos comunicado a ellas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan inferir pensar que afectan nuestra independencia y, de ser el caso, las salvaguardas aplicadas.

Informe sobre los requerimientos legales y regulatorios

De acuerdo con lo establecido en el artículo 730 de la Ley de Registros (Texto único ordenado), es responsabilidad del auditor externo emitir en su informe de auditoría a los estados financieros, una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía auditada. Para el efecto, la Resolución NAC-DGER2012-1.0000012-14 y sus reformas, emitidas por el Director del Servicio de Rentas Internas (SRI), establece las normas para la elaboración y presentación del Informe de Cumplimiento Tributario y sus anexos.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Valdez Contreras
Socio

[illegible]

	Notas	[illegible]	[illegible]
ACTIVO			
Activos corrientes			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
		[illegible]	**[illegible]**
Activos no corrientes			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	**[illegible]**
TOTAL DEL ACTIVO		**[illegible]**	**[illegible]**
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
		[illegible]	**[illegible]**
Pasivos no corrientes			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	**[illegible]**
Patrimonio	[illegible]		
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
		[illegible]	**[illegible]**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**[illegible]**	**[illegible]**

[illegible]
Representante Legal

[illegible]
Contadora

	Notes	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

	Nota	[illegible]	[illegible]
[illegible]			
[illegible]			
[illegible]	8	[illegible]	
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]			
[illegible]			
[illegible]	7		[illegible]
[illegible]			
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]

  [illegible]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]

  - [illegible]

    [illegible]

    [illegible]

    [illegible]

  - [illegible]

    [illegible]

    1. [illegible]

       [illegible]

       [illegible]

    2. [illegible]

       [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]

  [illegible]

  - [illegible]

  - [illegible]

[illegible]

- [illegible]

  [illegible]

  - [illegible]

  - [illegible]

  - [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]

  [illegible]

  [illegible]

  [illegible]

  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]

  [illegible]

  [illegible]

- [illegible]

  [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1. [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

2. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]

  [illegible]

  [illegible]

[illegible]

	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

- [illegible]

	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]

[illegible]

	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

- [illegible]

		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

		[illegible]	
		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

		[illegible]	
		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1. [illegible]

[illegible]

	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]

2. [illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]

  [illegible]

	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	
[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

- [illegible]

	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

- [illegible]

	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

1. [illegible]

   1. [illegible]

      [illegible]

	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

2. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] (Continuación)

A. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

SECCIÓN II
INFORME SOBRE MANTENIMIENTOS CONTENIDOS

OHM&CO.
Auditores y Consultores

[illegible]

A los Accionistas de
CONSTRUCTORA [illegible] S.A.
Guayaquil, Ecuador

De conformidad con la obligatoria establecida en el artículo 38 de la Resolución [illegible] de fecha [illegible] de septiembre del [illegible] de activos financieros del [illegible] y otros títulos, y con las normas Expedidas por la Resolución No. [illegible] [illegible] emitida por la Superintendencia de Compañías, [illegible] de fecha [illegible] de 2010, modificada por la R.E. No. [illegible] de [illegible] de 2012. Adicho aplicado procedimientos convenidos detallados en la resolución mencionada.

Nuestro trabajo se realizó de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría de Servicios Relacionados NISR 4400 "Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto a Información Financiera". La aplicación de los procedimientos convenidos realizados es de exclusiva responsabilidad del cliente final de nuestro informe, por lo tanto, no ofrecemos ningún tipo de garantía sobre suficiencia y alcance de nuestro trabajo, así como sobre el propósito para el cual se solicita este informe y para ningún otro propósito.

Hemos realizado una auditoría de los estados financieros de **CONSTRUCTORA [illegible] S.A.**, con el período comprendido al 31 de diciembre del 2010, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicadas a materialidad, los estados financieros, Nuestro informe de auditoría se emitió en conjunto con este informe el 31 de julio del 2011.

A continuación, los procedimientos pactados y los resultados por cada uno:

1. **Verificar la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Intendencia de Compañías Guayaquil.**

   El Oficial de Cumplimiento de la Compañía cumple con la calificación y registro respectivo.

2. **Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la compañía se encuentren definidos en el Manual de Procedimientos.**

   La Compañía a diseñado políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Estas se indican en su Manual para Prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Atentamente,

[illegible]

Quito, [illegible] de 2011

[illegible]

GGI
INTERNATIONAL MEMBER

[illegible]

5. **En el caso de los grupos empresariales o holding, verificar que el Manual de Prevención, abarque las compañías que los conforman, siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/o oficial de cumplimiento común.**

No aplica.

6. **Confirmar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la presentación del informe anual y su presentación ante la Junta de Socios o Accionistas y/o Directorio.**

Con fecha 13 de enero del 2019, el Oficial de Cumplimiento de la Compañía entregó su informe de gestión – Unidad de Control para prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo año 2018, el cual fue aprobado mediante acta de Junta General de Accionistas del 21 de enero de 2019.

7. **Revisión de operaciones realizadas durante el año 2018**

7.1. **Consolidación de las operaciones o transacciones cuyo monto sea superior USD 10,000, realizadas durante los 6 meses seleccionados como muestra:**

MES	¿Se reportaron las transacciones iguales o mayores a USD 10,000?	Total montos reportados
Enero	(*)	(*)
Marzo	No	(*)
Mayo	No	(*)
Agosto	No	(*)
Octubre	No	(*)
Diciembre	No	(*)

(*) La compañía no registró operaciones o transacciones mayores a USD 10,000 por lo que no existen transacciones obligadas a reportar acorde con el catálogo de la UAFE.

7.2. **Verificar el cumplimiento de presentar el reporte RESU a la Unidad de Análisis Financiero (UAFE) en los 6 meses escogidos como muestra (Sin novedades (*) en reportes RESU):**

MES	Presentación del reporte RESU a la UAFE
Enero	Sí
Marzo	Sí
Mayo	Sí
Agosto	Sí
Octubre	Sí
Diciembre	Sí

[illegible] Verificar que los clientes hayan [illegible] a [illegible] en el caso correspondiente. (Ver numerales [illegible])

Mes	¿Se requirieron los reportes [illegible] a UIAF [illegible]?	¿Los clientes fueron reportados a la UIAF en el caso correspondiente?
Enero	No aplica	No aplica
Marzo	No aplica	No aplica
Mayo	No aplica	No aplica
Agosto	No aplica	No aplica
Octubre	No aplica	No aplica
Diciembre	No aplica	No aplica

[illegible] En cada uno de los meses anteriormente [illegible], [illegible] aproximadamente el [illegible] de los clientes y verificar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia, conforme lo requerido en la normativa correspondiente. (Ver numerales [illegible])

No se registran [illegible] que hayan sido [illegible] por parte de la UIAF.

[illegible] Determinar si el proceso utilizado por la compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes, proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

Toda la información relativa de los clientes, ya sea física o en archivos digitales relacionados con los formularios "Conocer a su Cliente" y información complementaria que es tenida en cuenta, se archiva en las oficinas de la oficina de la Compañía y están custodiados únicamente por el Oficial de Cumplimiento.

Los demás formularios y documentos propios relacionados con el conocimiento de los clientes y proveedores respectivos en la Manual para Prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de la Compañía, se digitalizan en una base de datos física y, al igual que el anterior, son custodiados por el Oficial de Cumplimiento.

[illegible] Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación, entre [illegible] de mitigación de posibles procesos de fraude de forma de soborno.

La Compañía mantiene una matriz de riesgo, la cual se aplica a los [illegible] clientes de la Compañía, y se mantiene de otra [illegible] en los [illegible] en el escritorio de cada [illegible].

[illegible]

CONSTRUCTORA DVSANTOS S.A.

Consideración de Deficiencias en el Control Interno

Correspondiente a la Auditoría Financiera al

31 de diciembre del 2019

OHM&CO.
Auditores y Consultores

[illegible]

[illegible]
[illegible] Contable, Jefe Administrativo y Financiero
CONSTRUCTORA SYGANTOS S.A.
[illegible]

Estimado [illegible]:

Como parte de nuestra auditoría, nos proponemos comunicar de manera [illegible] sobre los estados financieros de **CONSTRUCTORA SYGANTOS S.A.** al 31 de diciembre del 2015, [illegible] con nuestro informe de auditoría [illegible]. Dentro del alcance de nuestra revisión, evaluamos la estructura de control interno contable, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Bajo dicho marco, el propósito de la evaluación no [illegible] con más confianza (que sea) para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que nos [illegible] para expresar una opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto, no la expresamos.

La administración es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de detección de [illegible] financiera. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son provistos a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros confiables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia períodos futuros, están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Una deficiencia significativa de una [illegible] es una debilidad de la NIA o ausencia de una o más estructuras del sistema de control interno no tomada a un nivel razonable bajo el riesgo de que pueden ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros de **CONSTRUCTORA SYGANTOS S.A.**, y no son detectados oportunamente por los colaboradores durante el desarrollo normal de las funciones del que les han sido asignadas.

Atentamente,

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Finalmente evaluación de la información de campo mediante encuestas, la cual fue realizada con el propósito, acorde, planteado por el actual plan de gestión técnica. La información recolectada indica los problemas que se consideran como debilidades relevantes de control interno.

Este informe es diferente para cada entidad y está de la mano tanto de la misión y otros conceptos de la Organización y no es válido para otra entidad.

Con gusto ampliaremos cualquier información de nuestra competencia, a quien corresponda.

Atte. Administración

[illegible] S.A. Auditores y Consultores

Nombre Contador
Cargo Director

[illegible]

"Construcción de Gobierno en el Control Interno"

Auditoría a los
Estados Financieros al
[illegible]

Contraloría

No.	Hallazgo	Criterio / Riesgo
[illegible]		
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]
[illegible]		

[illegible] Requerimiento a las Entidades en el [illegible] sobre [illegible]

Como parte de nuestro compromiso y de nuestro propósito de auditoría, hemos realizado requerimiento a las recomendaciones mencionadas en la sección de [illegible]

Después de nuestro requerimiento, a modificación presentamos un cuadro donde describimos los resultados:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota 1: Información de Grupo Financiero (cifras 2010)

En el año 2010 no se han identificado cambios sustanciales que deba ser informados a la Administración.